



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

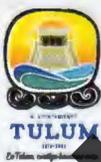
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO: 1583

| | | |
|---|--|--|
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : | | R.F.C. : |
| NOMBRE COMERCIAL : NOHOCH EK | | CLAVE CATASTRAL : APORTACION |
| ACTIVIDAD : ARTESANIAS ZONA A | | |
| DIRECCIÓN : C-SAC-NICTE POR ZAZIL-KIN Y AV. RUINAS TAMUL, LOCAL 3 Coloni a:TULUM CENTRO | | |
| HORARIO : LUNES A DOMINGO de 08:00 a 22:00 | INICIO DE ACTIVIDADES : 04/12/2008 | TESORERO MUNICIPAL DIRECTOR DE INGRESOS |
| USO DE SUELO : 464 | EXPIRA : 31/12/2020 | |
| LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : VENCE 20/04/2020 | | |

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 58, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO: 1583

| | | |
|---|--|--|
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : | | R.F.C. : |
| NOMBRE COMERCIAL : NOHOCH EK | | CLAVE CATASTRAL : APORTACION |
| ACTIVIDAD : ARTESANIAS ZONA A | | |
| DIRECCIÓN : C-SAC-NICTE POR ZAZIL-KIN Y AV. RUINAS TAMUL, LOCAL 3 Coloni a:TULUM CENTRO | | |
| HORARIO : LUNES A DOMINGO de 08:00 a 22:00 | INICIO DE ACTIVIDADES : 04/12/2008 | TESORERO MUNICIPAL DIRECTOR DE INGRESOS |
| USO DE SUELO : 464 | EXPIRA : 31/12/2020 | |
| LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : VENCE 20/04/2020 | | |

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 58, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE